

San José, 03 de julio del 2014
N° 4282-SUTEL-DGC-2014
(Al contestar refiérase a este número)

Señor
Juan Carlos Sáenz
Área de Proveeduría
Dirección General de Operaciones

**RESPUESTA A CONSULTA PLANTEADA POR PARTE DE LA EMPRESA
PROYECTICA AL PROCESO LICITATORIO 2014LA-00007-2014**

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se procede a brindar respuesta a la consulta planteada por parte de la empresa Proyectos y Sistemas S.A. (Proyectica), dentro del proceso licitatorio abreviado 2014LA-00007-2014. La cual si bien es cierto ha sido planteada de forma extemporánea, se brinda con el objetivo de fomentar la transparencia del proceso.

Manifiesta en su oficio la empresa Proyectica que si el numeral 17.5 del cartel en el cual se solicita a los oferentes cartas de referencia puedan ser remitidas no sólo en original sino que también en copia debidamente autenticada por parte de notario público.

Al respecto, es criterio de esta Dirección que con el afán de garantizar la mayor participación de potenciales oferentes que permitan a la administración cumplir con los principios de eficacia y eficiencia, que deben privar los procesos de contratación administrativa, así como procurar la igualdad y libre competencia entre oferentes se hace necesario indicar que el punto 17.5 del cartel debe de leerse de la siguiente manera:


"17.5 Las cartas de recomendación de empresas deberán contener: nombre y domicilio de la empresa, nombre del proyecto, duración del proyecto, fecha de inicio, nombre del contacto de la empresa e información de contacto y el correspondiente recibido a satisfacción del proyecto. Estas cartas deberán venir firmadas en original o copias autenticadas por notario público, con fecha reciente y membrete de las empresas"

Lo anterior con la finalidad de que las cartas tanto en original como sus copias autenticadas por notario cuenten con la misma información que le permitan a la

SUTEL, acreditar la debida experiencia de los potenciales oferentes y de esta forma elegir la oferta que mejor satisfaga los interés de la Administración y consecuentemente el Interés Público.

Por lo anterior, se solicita a Proveeduría, las acciones correspondientes para hacer de conocimiento de los potenciales oferentes la presenta aclaración.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES


Glenn Fallas Fallas
Dirección General de Calidad



HCR
Cc
Licitación 2014LA-00007-SUTEL

Copia Impresa de Digital por SUTEL Karen Quiros el 04/07/2014 08:49:47 a.m.